



COMPANIA "FILIBON S. A.".-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los VEINTINUEVE días del mes de JUNIO de mil novecien-

tos NOVENTA, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG,

Notaria Vigésima Séptima del Cantón, comparecen: Los

señores MIGUEL AVILA FALCONI, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y

MARCOS REINOSO MOYA, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a

nombre y en representación de la Compañía FILIBON S.

A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en

Guayaquil, en sus respectivas calidades PRESIDENTE y

GERENTE GENERAL conforme lo justifican con las copias

certificadas de los nombramientos extendidos a su

favor que acompañan para ser incorporados al final de

esta escritura y debidamente autorizados por la Junta

General de Accionistas de la misma Compañía, en

sesión celebrada el trece de abril de mil novecientos

noventa, cuya acta en copia certificada acompañan

para que sea transcrita al final de esta matriz.- Los

comparecientes son mayores de edad, con la capacidad

civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y

contratos y a quienes de conocerlos doy fe; bien

instruidos sobre el objeto y resultados de esta

VIGESIMA
 INC.
 DE
 GUAYAQUIL
 MURRIETA

escritura de CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, a la que

proceden como ya queda indicado, con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta

y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste

el Cambio del Objeto Social constante del ARTICULO

SEGUNDO.- del CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION,

FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- del Estatuto de la

Compañía FILIBON S. A., de conformidad con las

cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Intervienen en el presente acto el

señor don MIGUEL AVILA FALCONI en su calidad de

Presidente y el señor don MARCOS REINOSO MOYA en su

calidad de Gerente General de FILIBON S. A.,

respectivamente, debidamente autorizados por la Junta

General de Accionistas de fecha trece de abril mil

novecientos noventa, con el objeto de declarar lo

pertinente al Cambio del Objeto Social.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Publica autorizada en

la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Séptimo del

Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, el

diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y

siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el treinta de julio de mil novecientos

ochenta y siete, se constituyó la Compañía Anónima

denominada FILIBON S. A., con un capital de DOS

MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones

ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ellas. b) Los actuales accionistas de la Compañía son: Alexandra Dunn de Schwartzman, de nacionalidad ecuatoriana; señor Patricio Suárez Albuja, de nacionalidad ecuatoriana; SARSO S. A. debidamente representada por su Gerente General señor Patricio Suárez Albuja, de nacionalidad ecuatoriana, Roberto Dunn Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, Compañía RAPAL C. LTDA. debidamente representada por su Presidente doctor Rafael Pino Rubira, de nacionalidad ecuatoriana. c) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de FILIBON S. A. de fecha trece de abril de mil novecientos noventa se adoptaron, por unanimidad los acuerdos relativos al Cambio del Objeto Social de la Compañía.- TERCERA: DECLARACIONES.- En cumplimiento a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FILIBON S. A. de fecha trece de abril de mil novecientos noventa, los señores Miguel Avila Falconí y Marcos Reinoso Moysa a nombre y en representación de aquella en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, declaran en el presente acto que se cambia el Objeto Social constante del ARTICULO SEGUNDO.- del CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- del Estatuto de la Compañía, tal como consta del acta que se acompaña como documento habilitante para su protocolización y para que se transcriba en la matriz

A VIGESIMA
SEPTIMA
CALLE DE QUITO



correspondiente a este instrumento público.- CUARTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase usted, señor Notario, agregar a la presente escritura pública, además de las cláusulas de estilo necesarias para la absoluta validez de la misma, los siguientes documentos: Uno.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de trece de abril de mil novecientos noventa. Dos.- Nombramientos de Presidente y Gerente General a favor de los señores Miguel Avila Falconi y Marcos Reinoso Moya, respectivamente, por la Compañía FILIBON S. A.- Firma ilegible, DOCTOR RAFAEL PINO RUBIRA, Abogado, Registro número quinientos setenta y cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FILIBON S. A.- En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FILIBON S. A. en el local ubicado en el kilómetro dos y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente. Siendo las nueve horas, el Presidente señor Miguel Avila Falconi, ordena al Secretario-Gerente General señor Marcos Reinoso Moya que cumpla con lo que dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes.

1 El Secretario forma el expediente del que habla el
 2 artículo veintitrés de la Resolución número ochenta y
 3 ocho.uno.cero.tres.cero cero cero tres dictada por el
 4 señor Superintendente de Compañías, publicada en el
 5 Registro Oficial número novecientos veinticinco del
 6 veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y
 7 ocho, abriéndolo con la lista de los asistentes, con
 8 la constancia de las acciones que representan, el
 9 valor pagado por ellas y los votos que les correspon-
 10 den. Acto seguido da lectura a la lista de
 11 accionistas concurrentes, resultando que asisten los
 siguientes: señor Roberto Dunn Suárez, de
 nacionalidad ecuatoriana, con trescientas acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
 ellas, pagadas en un cien por ciento con derecho a
 trescientos votos; señora Alexandra Dunn de Schwartz-
 man, de nacionalidad ecuatoriana, con trescientas
 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, con
 derecho a trescientos votos; RAPAL C. LTDA.,
 debidamente representada por su Presidente señor
 doctor Rafael Pino Rubira, de nacionalidad ecuatoria-
 na, con seiscientos sesenta y siete acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
 ellas, pagadas en un cien por ciento, con derecho a
 seiscientos sesenta y siete votos; SARSD S. A.
 debidamente representada por su Presidente señor
 Patricio Suárez Albuja, de nacionalidad ecuatoriana,

LA VIGESIMA
 SEPTIMA
 de Ecuador



1 con cuatrocientas treinta y tres acciones ordinarias
2 y nominativas de un mil sucres cada una de ellas,
3 pagadas en un cien por ciento, con derecho a
4 cuatrocientos treinta y tres votos; Patricio Suárez
5 de nacionalidad ecuatoriana, con trescientas acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
7 ellas, pagadas en un cien por ciento, con derecho a
8 trescientos votos, o sea un capital de Dos Millones
9 de Sucres, que es la totalidad del capital social
10 suscrito y pagado. Los accionistas, por unanimidad,
11 aceptan constituirse en Junta General. Comprobado el
12 quórum legal el Presidente declara formalmente
13 constituida la Junta General. La Junta General, por
14 unanimidad, se reúne con el objeto de tratar acerca
15 del Cambio del Objeto Social constante en el ARTICULO
16 SEGUNDO.- del CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION,
17 FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- del Estatuto de la
18 Compañía, que actualmente dice: "ARTICULO SEGUNDO.-
19 ~~La Compañía se dedicará a brindar asesoramiento~~
20 ~~técnico-administrativo a toda clase de empresas; a la~~
21 ~~importación, compra, distribución y comercialización~~
22 ~~de toda clase de equipos, repuestos y accesorios~~
23 ~~aplicables en todo tipo de automotores. También se~~
24 ~~dedicará a la fabricación, producción,~~
25 ~~transformación, compraventa, importación,~~
26 ~~exportación, representación, consignación y distribu-~~
27 ~~ción de ropas, prendas de vestir y de las~~
28 ~~indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos,~~

1 componer. Importación, compraventa de equipos de
 2 imprenta y sus repuestos, así como de su materia
 3 prima conexa (pulpa, tinta, etcétera). Compraventa,
 4 corretaje, administración, permuta, agenciamiento,
 5 explotación y anticresis de bienes inmuebles.
 6 Compraventa, importación y exportación de productos
 7 agrícolas e industriales en las ramas alimenticias,
 8 metalmeccánica y textil, importar y exportar
 9 maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de
 10 productos agropecuarios. Así mismo, importar y
 11 exportar artículos de ferretería, artesanía, electro-
 12 domésticos y materiales de construcción. También se
 13 dedicará a la compra, venta, distribución,
 14 importación, exportación y/o representación de
 15 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y
 16 accesorios, instrumentos y partes. También se
 17 dedicará a la importación, compra, venta,
 18 distribución, y comercialización de aparatos fotográ-
 19 ficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros
 20 eléctricos; artículos de cerámica, artículo de
 21 cordelería, artículos de deportes y Atletismo,
 22 artículos de juguetería y librería, equipos de
 23 seguridad y protección industriales, instrumental
 24 médico, instrumental para laboratorios, instrumentos
 25 de música, madera, joyas y artículos conexos en la
 26 rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas
 27 gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas,
 28



compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o
distribución, y/o consignación de productos químicos,
materia activa o compuesta. Para la rama veterinaria,
y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus
formas y aplicaciones. También se dedicará a la
comercialización interna y externa de pieles,
sinturas, barnices y lacas, productos de hierro y
acero, papelería y útiles de Oficina. Artículos de
bazar y perfumería, productos de confitería,
productos de vidrios y cristal, aparatos de
relojería, sus partes y accesorios. La Compañía
también se dedicará a prestar servicio de asesoría en
los campos jurídicos, económicos, Inmobiliario y
Financiero, investigaciones de Mercadeo y de
comercialización interna. También se dedicará a la
selección y evaluación de personal, servicios de
computación y procesamiento de datos, instalación,
explotación y administración de supermercados.
También se dedicará al arrendamiento de inmuebles.
También podrá dedicarse a la explotación agrícola en
todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación
de toda clase de ganado mayor y menor. X Asi mismo
podrá importar ganado y productos para la agricultura
y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos
necesarios para la agricultura y ganadería. X También
tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas
de camarones y otras especies bioacuáticas mediante
la instalación de laboratorios. También se dedicará a

la actividad pesquera en todas sus fases tales como

captura, extracción, procesamiento y comercialización

de especies bioacuáticas, en los mercados internos y

externos. También podrá adquirir en propiedad,

arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros,

instalar su planta industrial para empaque,

envasamiento o cualquier otra forma para la comercia-

lización de los productos del mar. También tendrá por

objeto dedicarse a la actividad mercantil como

comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,

agente y representante de personas naturales y/o

jurídicas; cuenta correntista mercantil. También se

dedicará a la compraventa, permuta y distribución por

cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de

participaciones de Compañías Limitadas. Fomentará y

desarrollará el Turismo Nacional e Internacional,

mediante la instalación y administración de agencias

de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes,

cafeterías, centros comerciales, ciudadelas

vacacionales, parques mecánicos de recreación,

casinos y salas de juegos de azar y recreativos,

realizar a través de terceros el transporte por vía

terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de

mercadería en general, de pasajeros, cargas

materiales para la construcción; productos agropecua-

rios, bioacuáticos; embalajes y guardamuebles;

comercialización, industrialización, exportación,

explotación e importación de todo tipo de metales ya

VIGESIMA
PTIMA
de Ecuador



1 sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus

2 formas manufacturadas y estructuradas por cuenta

3 propias o de terceros. Para cumplir con su objeto

4 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos

5 por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con

6 el mismo". Después de haber discutido el punto puesto

7 a consideración de los presentes, la Junta General,

8 por unanimidad, resuelve cambiar el Objeto Social

9 constante en el ARTICULO SEGUNDO.- del CAPITULO

10 PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y

11 DOMICILIO.- del Estatuto de la Compañía, tal como

12 consta a continuación: "ARTICULO SEGUNDO.- El Objeto

13 Social de la Compañía será dedicarse a la explotación

14 y promoción de establecimientos de alojamiento,

15 propios o arrendados; restaurantes, bares,

16 cafeterías, propios o arrendados. A la instalación y

17 funcionamiento de centros de recreación, diversión y

18 esparcimiento. A la adquisición de naves, vehículos

19 para el transporte turístico; equipos e implementos

20 náuticos y deportivos. A la promoción y funcionamien-

21 to de centros y fincas vacacionales, camping,

22 montañismo, refugios, paraderos y similares. Podrá

23 dedicarse a la actividad turística mediante

24 embarcaciones marinas dentro del área natural de las

25 Islas Galápagos. La Compañía podrá, con el fin de

26 cumplir con su objeto social, comprar, vender,

27 preñar acciones, ser socia y, o accionistas de otras

28 compañías cuyos objetos sociales sean afines al suyo;



Guayaquil, Julio 3 de 1989

Señor don
Miguel Avila Falconi
Ciudad

De mis consideraciones:

Cómpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FILIBON S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del Sr. Esteban Latorre anterior nombrado, Leticia Elizalde Rosales.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en conjunto con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Julio de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Julio de 1987.

Atentamente,

Marcos Reinoso Moya
Presidente Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía FILIBON S. A. para el cual he sido elegido.

Miguel Avila Falconi

Guayaquil, Julio 3 de 1989

Queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE de FILIBON S.A. de fojas 28.077 a 28.078, número 8.125 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.292 del Repertorio.- Archívse-

...ose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja -
27.776 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respec-
tiva.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re-
gistrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, Julio 3 de 1989

Señor don
Marcos Reinoso Moya
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FILIBON S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, ~~previamente a la anterior nombrada, Ab. Alfonso T...~~

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en conjunto con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Julio de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Julio de 1987.

Atentamente,

Miguel Avila Falconi
Secretario Ad-Hoc

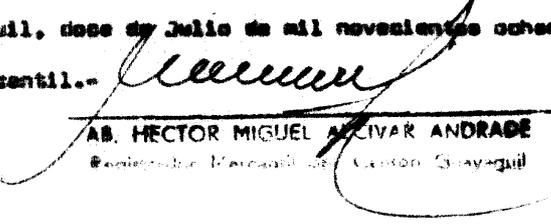
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FILIBON S. A., para el cual he sido elegido.

Marcos Reinoso Moya

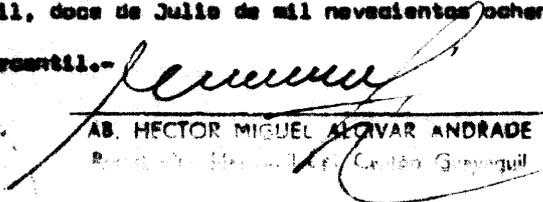
Guayaquil, Julio 3 de 1989

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrito este Nominamiento de GERENTE GENERAL de FILIBON S.A. de fojas 28.075 a 28.076, número 8.124 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.291 del Repertorio.- Archivándose

los comprobantes de pago por impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de este Nombramiento a foja 23.698 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- - El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

adquirir derechos reales y personales, contraer todo

tipo de obligaciones y realizar todo tipo de actos y

contratos permitidos por la Ley". La Junta General

000000 09

por unanimidad autoriza al Presidente y al Gerente

General, señores don Miguel Avila Falconi y don

Marcos Reinoso Moya para que intervengan en el acto

de cambio del Objeto Social constante del ARTICULO

SEGUNDO.- del CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION,

FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- del Estatuto de la

Compañía, que se hará mediante escritura pública,

declarando lo pertinente al respecto. No habiendo

otro asunto constante en el orden del día, el señor

Presidente concede un momento de receso para la

redacción del acta. Reinstalada la sesión, el

Secretario da lectura del acta, la misma que es

aprobada por unanimidad y firmada por todos los

presentes, y la Presidencia levanta la sesión a las

diez horas de la misma fecha.- Firmas: MIGUEL AVILA

FALCONI-PRESIDENTE.- MARCOS REINOSO MOYA-GERENTE

GENERAL-SECRETARIO.- ROBERTO DUNN SUAREZ.- PATRICIO

SUAREZ ALBUJA.- p. RAPAL C. LTDA. Doctor RAFAEL PINO

RUBIRA-PRESIDENTE.- p. SARSO S. A. PATRICIO SUAREZ

ALBUJA-PRESIDENTE.- ALEXANDRA DUNN DE SCHWARTZMAN.-"

Quedan agregados al Registro, formando parte del

mismo, las copias certificadas de los nombramientos

de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente, de

la Compañía FILIBON S. A., otorgados a favor de los

señores MIGUEL ALAVA FALCONI y MARCOS REINOSO MOYA.-

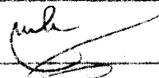


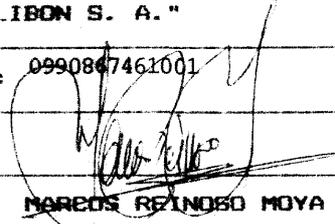
Los comparecientes me presentaron sus respectivos

documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe. -

p. "FILIBON S. A."

RUC: 0990867461001


MIGUEL AVILA FALCONI


MARCOS REINOSO MOYA

C.C. 090020516-2

C.C. 0905605168

C.V. 004-208

C.V. 169-084

Katia Murrieta Wong

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este QUINTO

TESTIMONIO, en ocho fojas rubricadas por mí, la Notaria,

que sello y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes

de agosto de mil novecientos noventa. -

12 de Agosto



Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

C E R T I F I C O : Que al margen de la matriz de la

escritura pública que contiene EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL

DE LA COMPANIA "FILIBON S. A.", celebrada en la Notaria a

mi cargo, el veintinueve de junio de mil novecientos

noventa; tomé nota de la Resolución Número NOVENTA-DOS-UNO
 -UNO CERO CERO CERO DOS NUEVE OCHO SEIS de fecha cuatro de
 octubre de mil novecientos noventa, mediante la cual, el
 señor doctor GERARDO PEÑA MATHEUS, Subintendente de
 Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de
 Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio,
 Guayaquil, ocho de octubre de mil novecientos noventa.



Katia Murrieta
 Ab. Katia Murrieta Wong
 NOTARIA PUBLICA

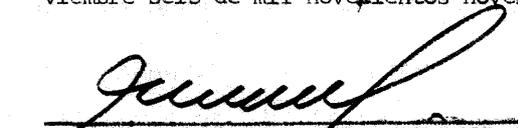
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0002986,
 dictada el 4 de Octubre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Socie-
 tario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública,
 la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FILIBON S. -
 A., de folios 26.451 a 26.467, número 2.932 del Registro Mercantil, Libro
 de Industriales y anotada bajo el número 18.084 del Repertorio de Guaya-
 quil, Noviembre seis de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercan-
 til.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
 escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
 creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de
 la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
 1.975. - Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa. - El Re-
 gistrador Mercantil. -

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 15.964 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, No - viembre seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

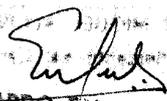


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL:
Valor pagado por este trabajo
\$1.947,000

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 90 2-L-1-0002986, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa, de la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente - testimonio .. - Guayaquil, noviembre diecinueve de mil novecientos noventa

[Handwritten mark]




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

BOLETA N° 11248 DEL 17 DE 88